



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 1963

|| NUM. 18.131

JEFATURA DE GOBIERNO

Recursos Naturales

<p>Acuerdo N° 63 Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.</p> <p>El Jefe de Gobierno,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, al ciudadano Juan Angel Núñez Aguilar, como Director General del Instituto Nacional Agrario, en sustitución del ciudadano Rodolfo Rosales Abella, a quien se le agradecen sus servicios prestados.—Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.</p> <p>H. Molina G.</p>	<p>Acuerdo N° 64 Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.</p> <p>El Jefe de Gobierno,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, al ciudadano Rodolfo Luna Morán, como Sub-Director General del Instituto Nacional Agrario, en sustitución del ciudadano Raúl René Valle, a quien se le agradecen sus servicios prestados.—Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.</p> <p>H. Molina G.</p>
---	--

Relaciones Exteriores

<p>Acuerdo N° 66 Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1963.</p> <p>El Jefe de Gobierno,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Autorizar a las personas que para que perciban temporalmente desde el primero de octubre próximo pasado, los gastos corrientes de las Embajadas, como para el pago de alquiler de oficina, agua, luz, etc., debiendo de cuenta de los gastos mediante documentos debidamente cancelados, ante el Embajador que en su oportunidad será designado: México, Federico E. Poul; Guatemala, Rina Vides Turcios; El Salvador, Eliseo Pérez Cadalso; Nicaragua, María Mercedes Banegas; Costa Rica, Alicia de Agüero, Venezuela, Alfredo Machado; Chile, Luis Molina Wood; Brasil, Salomón Eleázar Muñoz; Argentina, Roberto Rendón Pineda; Ecuador, Augusto Ruano Morán; Colombia, Hernando Tamayo Lombana; España, Rubén Villeda Balmori; Italia, Biagio Urso; Alemania, Federico Lomnitz.—Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores</p> <p>Jorge Fidel Durón</p>	<p>Los gastos corrientes de la Delegación Permanente de Honduras ante la Organización de las Naciones Unidas, correspondiente al mes de octubre próximo pasado, para pagar todos los gastos inclusive la Delegación recientemente nombrada, en calidad de Encargado del Cargo de Presidente de la Delegación Permanente de Honduras ante la Organización de las Naciones Unidas.—Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,</p> <p>Jorge Fidel Durón.</p>
<p>Acuerdo N° 74 Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1963.</p> <p>El Jefe de Gobierno,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Autorizar al señor Licenciado Policarpo Callejas Bonilla, para que perciba</p>	<p>Acuerdo N° 78 Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1963.</p> <p>El Jefe de Gobierno,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Transferir del puesto de Portero de la Oficina del Ministro, al señor Cruz Antonio Hernández, al de Repartidor de Correspondencia, dependiente de la Oficialía Mayor, quedando así en esta forma reformado el Acuerdo N° 55 de fecha 30 de octubre.—Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,</p> <p>Jorge Fidel Durón.</p>
<p>Acuerdo N° 79 Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1963.</p> <p>El Jefe de Gobierno,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Vista la renuncia interpuesta por el señor José Jorge Sevilla Vega, del</p>	<p>Acuerdo N° 80 Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1963.</p> <p>El Jefe de Gobierno,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>1°—Nombrar al señor José Santos Reyes, Portero de la Oficina del Ministro de esta Secretaría de Estado, a partir del cinco de noviembre, en sustitución del señor Cruz Antonio Hernández.</p>

CONTENIDO

Secretaría de Recursos Naturales
Acuerdos N° 63 al 64 inclusive—Noviembre de 1963.

Secretaría de Relaciones Exteriores
Acuerdos N° 66 al 81, inclusive.—Noviembre de 1963.

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos N° 1299 al 1356, inclusive.—Noviembre de 1963.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Julio de 1963.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 2328 al 2356, inclusive.—Julio de 1963.

AVISOS

cargo de Repartidor de Correspondencia de la Oficialía Mayor, dependiente de esta Secretaría de Estado, el Jefe de Gobierno

ACUERDA:

Aceptar a partir del cinco de noviembre, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo al señor José Jorge Sevilla Vega, las gracias por sus servicios prestados.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

2°—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 81
Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1963.

El Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

Acuerdo N° 80
Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1963.

El Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

1°—Nombrar al señor José Santos Reyes, Portero de la Oficina del Ministro de esta Secretaría de Estado, a partir del cinco de noviembre, en sustitución del señor Cruz Antonio Hernández.

Nombrar, a partir de la fecha, a la señora Marta Ruinstein de Tucovsky, con el cargo de Vice-Cónsul de Honduras en Tel-Aviv, Israel, debiendo la Secretaría de Relaciones Exteriores extender a la nombrada las letras patentes de estilo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 1299
Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar

ACUERDA:

Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año, el Acuerdo N° 643, del 6 de mayo de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Marcial Medina, Soldado, Renglón 81, Talleres de Campo Tipo "A", Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1302
Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar

ACUERDA:

Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año, el Acue-

do N° 1051, del 6 de julio de 1959, por medio del cual se nombró al señor Ingeniero Florencio Valle Turcios, Ingeniero Geólogo, Renglón 17, Depto. de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1303
Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año, el Acuerdo N° 223 del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al señor Aroldo Silva Argüello, Asistente de Brigada de Exploración de Suelos, Renglón 15, del Depto. de Ma-

teriales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1304
Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año, el Acuerdo N° 1130, del 16 de septiembre de 1963, por medio del cual se nombró al Ingeniero Rafael H. Blanco, Jefe de Brigada de Exploración de Suelos, Renglón 14, Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1305
Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año, el Acuerdo N° 894, del 6 de julio de 1963, por medio del cual se nombró al señor Luis Leiva Martínez, Dibujante, Renglón 3, del Depto. de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1323
Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 251, del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al señor Ramón Hernández, Asistente de Brigada de Perforación de Suelos, Renglón 19, del Depto. de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos, quien pasa a ocupar otro puesto; y,

2°—Transferir en su lugar al señor Francisco Romero Meza, del cargo de Inspector de Compactación.
El nombrado devengará el sueldo tope en vista de ser una transferencia.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1324

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 479 del 7 de marzo de 1963, por medio del cual se nombró al señor Federico Suazo Rubi, del cargo de Ayudante de Brigada de Exploración de Suelos. Renglón 16 del Depto. de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos, quien pasa a ocupar otro puesto; y,
2°—Transferir en su lugar al señor Roberto Chirinos Machado, del cargo de Ayudante de Brigada de Perforación de Suelos.

El nombrado devengará el sueldo tope en vista de ser una transferencia.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1325

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 688 del 31 de mayo de 1962, por medio del cual se nombró al señor German Armando Segovia, Ayudante de Brigada de Perforación. Renglón 20, del Depto. de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos; y,
2°—Transferir en su lugar al señor Ramón Hernández, del cargo de Asistente de Brigada de Perforación de Suelos.

El nombrado devengará el sueldo tope, en vista de ser una transferencia.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1326

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 224, del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró

al ciudadano Roberto Chirinos Machado, Ayudante de Brigada de Perforación de Suelos. Renglón 20, del Depto. de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos, quien pasa a ocupar otro puesto; y,
2°—Transferir en su lugar al señor Reynaldo Flores, del cargo de Asistente de Brigada de Perforación de Suelos.

El nombrado devengará el sueldo tope en vista de ser una transferencia.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1331

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 889, del 6 de julio de 1963, por medio del cual se nombró al señor Toribio Ramos h., Agente Administrativo. Renglón 13, Administración del Distrito I, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos; y,
2°—Transferir en su lugar al ciudadano J. Emilio Rivera, del cargo de Agente Administrativo. Renglón 29 Distrito II.

El nombrado devengará el sueldo tope, en vista de ser una transferencia.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1333

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 890, del 6 de julio de 1963, por medio del cual se nombró al señor José Emilio Rivera, Agente Administrativo. Renglón 29, Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, quien pasa a ocupar otro puesto; y,
2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Carlos A. Reyes.

El nombrado devengará el sueldo tope, en vista de que prestó sus servicios en esta Dirección General cuyo sueldo era sufragado por planilla.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1335

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año, el

Acuerdo N° 222 del 24 de enero de 1962, por medio del cual se nombró al señor Reynaldo Flores Medina, Asistente de Brigada. Renglón 19, Brigadas de Perforación, Dpto. de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos, quien pasa a ocupar otro puesto; y,
2°—Transferir en su lugar al señor Juan José Sánchez, del cargo de Ayudante de Laboratorista "B".

El nombrado devengará el sueldo tope en vista de ser una transferencia.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1336

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, al ciudadano Armando Montes, Jefe de Taller Las Torres, del Depto. de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

Al nombrado se le aplicará el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1337

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 1022 del 9 de agosto de 1963, mediante el cual se nombró al ciudadano Mario Coello García, Ayudante de la Contraloría de sacos vacíos, dependiente de la Dirección General

de Correos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que lo sustituirá; y,
2°—Nombrar en su lugar al ciudadano José Z. Chirinos.

El nombrado devengará el sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1339

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 541, del 1° de febrero de 1960, por medio del cual se nombró al señor German Ferrarí, Asistente de Brigada de Exploración de Suelos. Renglón 15 del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos; y,
2°—Transferir en su lugar al señor René Rodríguez.

El nombrado devengará el sueldo tope en vista de ser una transferencia.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1341

Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del primero de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 887 del 10 de agosto de 1961, donde se nombró a la ciudadana Aida del Carmen Valladares, Encargada de la Oficina de Información, dependiente de la Administración Central de Correos, quien pasa a ocupar otro puesto; y,
2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Rosario Meza.

La nombrada devengará el 80% de su sueldo, según el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1344

Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del primero de noviembre del corriente año, el Acuerdo N° 104, del 20 de enero de 1960, donde se nombró al ciudadano Víctor Manuel Calderón, que renunció, Chofer Mecánico, dependiente de la Administración Central de Correos; y,
2°—Nombrar en su lugar al ciudadano José Elías Olivera.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo, según el Art. 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1356

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 1246 del 2 de diciembre de 1961, mediante el cual se nombró al ciudadano Víctor M. Jordán C., Ayudante del Administrador de Correos de Segunda Clase de Progreso, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que lo sustituirá; y,
2°—Nombrar en su lugar al señor Adrián Medina Rodríguez.

El nombrado devengará el sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

5 de julio de 1963

Concluye el Acuerdo N° 1152

JICARO GALAN

Alejandro Reyes Núñez	Gdia. en vez de	Sergio Arturo García
Maximino Saucedo	SAN LORENZO	
Emiliano Flores	Gdia. en vez de	Maximino Osorto
	" " " "	José E. Flores A.

EL ACEITUNO

Celedonio Reyes	Gdia. en vez de	Emilio Ochoa Fúnez
-----------------	-----------------	--------------------

GUARDIA CIVIL MOVIL

Angel Atinio Velásquez	Gdia. en vez de	Luciano Martínez C.
Lucio Parada Reyes	" " " "	Olayo Colindres Villatoro

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 2328 Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1963. El Presidente de la República ACUERDA: Nombrar a partir del 1° de julio en curso, a los siguientes Profesores. Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Yoro: Emma Rodriguez, Directora (interina) de la Escuela Rural de la aldea Carmelina, Municipio de Olanchito, en sustitución de Carminda B. de Gómez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. Gertrudis Tejeda, Directora (interina) de la Escuela Rural de la aldea Montaña de la Libertad, Municipio de Olanchito, en sustitución de Emilia de Matute, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. Leticia Tinoco de Díaz, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "José Cecilio del Valle", del Municipio de Olanchito, en sustitución de Josefa de Sosa, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. Obilia Flores, Sub-Directora (interina) de la Escuela Urbana "Amelia Rosales", del Municipio de Arenal, en sustitución de Blanca Rosa de Cárcamo, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.

Acuerdo N° 2329 Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1963. El Presidente de la República ACUERDA: Trasladar a partir del 1° de julio en curso a Juan Francisco Domínguez, del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Cristóbal Colón", del Municipio de Dolores, departamento de Intibucá, a Secretario de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Intibucá, en sustitución de la señorita Olinda Meza M., que renunció. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.

Acuerdo N° 2330 Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1963. El Presidente de la República ACUERDA: Rectificar el Acuerdo N° 886 de fecha 6 de marzo de 1963, correspondien-

te al departamento de Francisco Morazán, en la parte que se refiere a: Francisco Figueroa S., propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural de la aldea Sarahanda, del Municipio de Santa Lucía, a partir del mes de enero a diciembre del presente año. Deberá leerse: Francisco Figueroa S., propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural de la aldea Sarahanda, Municipio de Santa Lucía, a razón de (L. 10.00) mensuales. De enero a diciembre del presente año. El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de E. P. respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.

Acuerdo N° 2331 Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1963. El Presidente de la República ACUERDA: Autorizar por los meses de mayo a diciembre del presente año, la suma de (L. 10.00) diez lempiras mensuales, a favor del señor Basilio Barrios, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural de la aldea Wauplaya, Municipio de Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios. El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de E. P. respectivo, debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.

Acuerdo N° 2332 Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1963. El Presidente de la República ACUERDA: Nombrar a partir del 1° de julio en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Olanchito, en la forma que sigue: Ana Josefa Turcios, Directora de la Escuela Rural de la aldea San Fernando, Municipio de Juticalpa, en sustitución de Baudilia Alvarado, que renunció. Lucio González, Director de la Escuela Rural "José A. Domínguez", de la aldea Vijao, Municipio de Juticalpa, en sustitución de Angel Pagoada, que renunció.

Oscar Castro, Director de la Escuela Rural de la aldea El Bebedero, Municipio de Manto, en sustitución de Luis Alonso Ruiz, que pasa a otra Escuela. Luis Alonso Ruiz, Director de la Escuela Rural "Francisco Avila", de la aldea El Cerro, Municipio de Manto, en sustitución de Oscar Castro, que pasa a otra Escuela. Edgardo García, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "José T. Reyes", del Municipio de San Francisco de Beberria, en sustitución de Ramón Aguilar, que renunció. Dinora Juárez, Directora de la Escuela Rural "José A. Domínguez", de la aldea Lavaderos, Municipio de Concordia, en sustitución de Emilia Gálvez que pasa a otra Escuela. Emilia Gálvez, Directora de la Escuela Rural "José T. Cabañas", de la aldea Juan Francisco, Municipio de Concordia, en sustitución de Bernardo Castro, que renunció. Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.

Acuerdo N° 2333 Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1963. El Presidente de la República ACUERDA: Nombrar con carácter Ad-Honores, a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad. (A partir del 1° de julio al 30 de noviembre del presente año): Doctor José Martínez Cross, Geometría Analítica de 2° Año, 4 horas semanales. Profesor Manuel Guillermo Campos, Planeamiento Educativo, 3er. Año, 4 horas semanales; Didáctica General (Colectiva) de 2° Año, 2 horas semanales; Didáctica Especial de 2° Año, 2 horas semanales. Doctor Ricardo Marín Ibáñez, Sociología Educativa (Colectiva) 2° Año, 3 horas semanales; Organización y Administración Escolar (Colectiva) 3er. Año, 3 horas semanales; Técnicas de Evaluación 2° Año, 3 horas semanales; Introducción a la Filosofía (Colectiva) 1er. Año, 3 horas semanales. Ingeniero Mesías Huaranga Ricci, Física (Mat. y F.) 2° Año, 6 horas semanales; Física (Mat. y F.) 3er. Año, 6 horas semanales; Física (Ciencias Naturales) 2° Año, 6 horas semanales; Física (Ciencias Naturales) 3er. Año, 6 horas semanales; Didáctica Especial (Matemáticas y Física) 3er. Año, 4 horas semanales. Profesora Miss Grace Brown, Inglés 2° Año, 6 horas semanales; Inglés 3er. Año, 6 horas semanales.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.

Acuerdo N° 2334 Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1963. El Presidente de la República ACUERDA: Cancelar a partir del 1° de mayo recién pasado, el acuerdo de alquiler de la casa que ocupó la Escuela Rural de la Aldea Wauplaya, Municipio de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios, propiedad del señor Raimundo Guayano, el que fue autorizado mediante Acuerdo N° 873 de fecha 6 de marzo de 1963.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.

Acuerdo N° 2335 Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1963. El Presidente de la República ACUERDA: Autorizar el funcionamiento de la Escuela Nocturna "Suyatal Progresista", que funciona desde el 1° de mayo anterior en el local de la Escuela Diurna de El Suyatal, Municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán, a cargo de la Profesora Mary Alvarado de Aguilar, quien presta sus servicios Ad-Honores.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.

Acuerdo N° 2336 Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1963. El Presidente de la República ACUERDA: Autorizar la suma de (L. 48.00) cuarenta y ocho lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto "José Cecilio del Valle", de Choluteca, se hará efectiva al Director de dicho Instituto, cantidad que invirtió en la forma que sigue: Compra de 3 ejemplares de Matemáticas "Libería Miguel Navarro", de Comayagua, Facts/n. del 8 de junio/63 L. 36.00 Demolición y reconstrucción parte pila de cemento para reparación cañería paja de agua del Instituto, trabajo que hace el señor Marcos Sánchez, según recibo del 2 de julio en curso 12.00 TOTAL L. 48.00 El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería pertenecientes al Instituto en mención.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.

Acuerdo N° 2337 Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1963. El Presidente de la República ACUERDA: Autorizar la suma de (L. 66.50) sesenta y seis lempiras, cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Lempira", de San Marcos de Colón, se hará efectiva a la Casa Rivera y Compañía, de esta ciudad, cantidad que le corresponde por material de oficina suministrado al Instituto "Lempira", de San Marcos de Colón, según factura N° 50801. El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.

Acuerdo N° 2338 Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1963. El Presidente de la República ACUERDA: Autorizar la suma de (L. 70.00) setenta lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, se hará efectiva al señor Oscar Guifarro L., propietario del Bus Chachita, cantidad que le corresponde por un viaje de ida y vuelta que hizo de Santa Rosa a San José de Copán, conduciendo varios alumnos y maestros del Instituto, para asistir a los funerales del estudiante Luis Alberto Zerón. El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.

Acuerdo N° 2339 Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1963. El Presidente de la República ACUERDA: Rectificar el Acuerdo N° 1493 de fecha 20 de abril del presente año, el que autoriza la erogación de (L. 463.00) cuatrocientos sesenta y tres lempiras, de los Fondos Especiales del Instituto "José Cecilio del Valle", de Choluteca, en el sentido de que la cantidad que debe autorizarse es de (L. 383.00) trescientos ochenta y tres lempiras, consignado a la Agencia del Banco Nacional de Fomento (L. 1.00) un lempira y no (L. 81.00) ochenta y un lempiras, como aparece en el mencionado acuerdo.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.

Acuerdo N° 2340
Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (36.00) treinta y seis lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Profesora Bertha Josefina Matute, cantidad que le corresponde por haber servido la Cátedra de Organización Escolar del 5° Curso Sección "C" de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, correspondiente al año recién pasado.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2341

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 98.00) noventa y ocho lempiras exactos, que por la Tesorería Especial del Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, se hará efectiva al señor Pedro Aristides Pineda, propietario de la Imprenta Unión, de aquel lugar, cantidad que le corresponde por la impresión de material que según Factura N° 274 del 20 de junio de 1963, fue proporcionando al Instituto arriba mencionado, de la manera siguiente:

200 Docientas libretas Lista Diaria de alumnos	L 50.00
500 Hojas para Diario Pedagógico	40.00
200 Hojas del Cuadro Calificación Trimestral	8.00

TOTAL L 98.00

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2342

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 123.50) ciento veintitrés lempiras con cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, se hará efectiva de la manera siguiente:

Casa Bueso, factura del 5 de junio de 1963, tela para camisolas L 43.50

La Voz de Occidente, recibo del 9 de junio de 1963. Por inscripción conjunto de fútbol de dicho Instituto, que participará en el Campeonato Local 5.00

Recibo del 4 de junio de 1963. Bazar Suyapa. Tela para calzonetas y pelota de fútbol 45.00

Recibo del 9 de junio de 1963, suscrito por el señor Luis Antonio Deras, por confección de quince calzonetas deportivas L 15.00

Recibo del 7 de junio de 1963, suscrito por Carlos Viljil Portillo, por la confección de quince camisolas deportivas 15.00

TOTAL L 123.50

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2343

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales para el pago de un Vigilante Nocturno del Instituto "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, Atlántida.

El gasto se tomará de los fondos Especiales de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2344

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de julio en curso, los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Lempira, así:

Héctor Melgar, Director de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la Aldea Lagunas, Municipio de La Iguala en sustitución de Lucinda Miranda, que abandonó su puesto.

Pablo Ayala Hércules, Director de la Escuela Rural "Minerva", de la Aldea Azacualpita, Municipio de Gracias, en sustitución de Blanca E. Domínguez, que abandonó el puesto.

Lucio Argueta h., Director de la Escuela Rural "Miguel Morazán", de la Aldea Talgua, de San Ramón (San Antonio Pedernal), en sustitución de Marco Antonio Enamorado, a quien se le cancela su nombramiento, por faltas cometidas en el servicio.

María Espectación Flores G., Directora de la Escuela Rural "Fernando López", de la Aldea El Rodeo, Municipio de San Juan Guarita, en sustitución de Delia Ester Gavarrate, que renunció por enfermedad.

Francisca Alberto, Directora de la Escuela Rural "Unión y Libertad", de la Aldea Carrizalito, Municipio de Guarita, en sustitución de Gloria Teresa Guardado, que pasa a otro puesto.

Gloria Teresa Guardado, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Navarro", del Municipio de San Juan Guarita, en sustitución de Tránsito Núñez, que renuncio.

Julio César Perdomo, trasladarlo del cargo de Sub-Director de la Escuela Rural "J. María Zelaya", de la Aldea La Lima, Municipio de Gracias, a Director de la Rural "Miguel Hidalgo", de la Aldea La Estancia, Municipio de Lapaera, en sustitución de Aminta Ramos, que abandonó el puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2345

Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de julio en curso y con carácter interino, a la Profesora Lysien Fiallos, Consejera de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, en lugar de la Profesora Blanca Rosa Aguilar, que goza de licencia por enfermedad.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.— Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2346

Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 2164 de fecha 14 de julio de 1963, en la parte que se refiere a:

Luisa de Navarro, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan B. López", del Municipio de Tomalá, Departamento de Lempira, deberá leerse: "Luisa M. de Serrano".— Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2347

Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Francisco Morazán, así:

Carmen Coello Girón, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "República Argentina", de esta ciudad, en sustitución de Ela Josefina V. de Ortega, a quien se le concedieron cuarenta (40) días de licencia por razones de maternidad. (A partir del 5 de julio).

Martha Leticia Archaga, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "República Argentina", de esta ciudad, en sustitución de Lidia de Romero, a quien se le concedieron cuarenta (40) días de licencia por razones de maternidad. (A partir del 8 de julio).

Haydée López y López, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Lempira", de esta ciudad, en sustitución de Lilia C. de Ordóñez, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del presente año escolar y sin goce de sueldo. (A partir del 8 de julio).

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2348

Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de julio en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Choluteca, como sigue:

Ela Adilia Galo, Directora (interina) de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea El Ojuste, Municipio de Apacilagua, en sustitución de Margarita de Aguilera, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

María Luisa Alvarado, Sub-Directora (interina) de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea Moramulca, Municipio de San Antonio de Flores, en sustitución de Blanca de Rivera, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

Reinaldo Montoya, Director (interino) de la Escuela Rural de la Aldea de Santa Cruz, Municipio de Oroquieta, en sustitución de Olinda Solano de Montoya, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

Jesús Moncada, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Urbana "Presentación Barahona", del Municipio de Morolica, en sustitución de Emma R. de Mejía, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Dario Castro Sánchez, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Rural "Pedro Nufio", de la Aldea Cruz Arenas, Municipio de Choluteca, en sustitución de Nohemy Sánchez de Zelaya, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

María Teresa A. de Córdova, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural "José T. Cabañas", de la Aldea San Francisco, Municipio de Na-

masigüe, a Profesora Auxiliar de la Rural "Francisco Morazán", de la Aldea San Jerónimo, del mismo Municipio, en sustitución de Ricardo Paz que pasa a otra Escuela.

Ricardo Paz, Director de la Escuela Rural "República de México", de la Aldea San Isidro, Municipio de Namasigüe, en sustitución de Abelino Córdova, que pasa a otra Escuela.

Abelino Córdova, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Honduras", del Municipio de Namasigüe, en sustitución de Celso Gutiérrez que pasa a otra Escuela.

Celso Gutiérrez, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea San Rafael, Municipio de Namasigüe, en sustitución de Luis Emilio Córdova, que pasa a otra Escuela.

Luis Emilio Córdova, Director de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la Aldea San Bernardo, Municipio de Namasigüe, en sustitución de Julia O. de Maradiaga, que pasa a otra Escuela.

Julia O. de Maradiaga, Directora de la Escuela Rural "José T. Cabañas", de la Aldea San Francisco, Municipio de Namasigüe, en sustitución de María Teresa A. de Córdova, que pasa a otra Escuela.

Carlos Tróchez, trasladarlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea San Francisco, Municipio de San Marcos de Colón, a Director de la Rural de la Aldea San Rafael, Municipio de Choluteca, en sustitución de Irene Berrios, que pasa a otra Escuela.

Irene Berrios, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea San Francisco, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de Carlos Tróchez, que pasa a otra Escuela.

Blanca Martínez, trasladarla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la Aldea El Cerro, Municipio de Santa Ana de Yusguare, a Profesora Auxiliar de la Urbana "Alvaro Contreras", del mismo Municipio, en sustitución de Marina Benítez, que pasa a otra Escuela.

Marina Benítez, Sub-Directora de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la Aldea El Cerro, Municipio de Santa Ana de Yusguare, en sustitución de Blanca Martínez, que pasa a otra Escuela.

Teodoro Betancourt, trasladarlo del cargo de Sub-Director de la Escuela Rural "Ramón Rosa", de la Aldea La Albarrada, Municipio de El Corpus, a Director de la Rural "Manuel Bonilla", de la Aldea Calaire, del mismo Municipio, en sustitución de Heriberto Santelí, que pasa a otra Escuela.

Heriberto Santelí, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Miguel P. Barahona", de la Aldea Cayani, del Municipio de El Corpus. (Plaza nueva).

Luisa Emilia Arias, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Barahona", del Municipio de Concepción de María, en sustitución de Odilia Hernández, que falleció.

Víctor Manuel Martínez, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la Aldea El Pedregal, Municipio de El Corpus, a Profesor Auxiliar de la Urbana "Miguel Paz Barahona", del Municipio de

LA GACETA. — REPUBLICA DE HONDURAS. — TEGUCIGALPA, D. C., 21 DE NOVIEMBRE DE 1963

Concepción de María sustituir a Hermelina Maradiaga, que pasa a otra escuela.

Manuel Quintero, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la Aldea Santa Ana, Municipio de Ocotepeque con iguales funciones a la Rural "José T. Reyes", de la Aldea Gualiqueme, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de Lucio Arnoldo Laínez, que pasa a otra Escuela.

Lucio Arnoldo Laínez, Director de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la Aldea Santa Ana, Municipio de Ocotepeque, en sustitución de Manuel Quintero, que pasa a otra Escuela.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme a Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2349

Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de julio en curso, a Socorro Mejía, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Rural "Alfonso XIII", de la Aldea Alto Verde, Municipio de San Lorenzo, en sustitución de Filomena Velásquez, quien se separa de su cargo por razones de enfermedad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme a Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2350

Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de julio en curso, a Danilo Laínez, Director (interino) de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea Valle Arriba, Municipio de Moroceli, Departamento de El Paraíso en sustitución de Ana R. de Rodríguez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme a Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2351
Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de julio en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Copán, en la forma que sigue:

José Luis Ramírez, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", del Municipio de Cabañas, en sustitución de Octavila Torres, que renuncio.

Eleázar Alvarenga, Sub-Director Escuela Rural "República de El Salvador", de la aldea Los Ranchos, Municipio de Santa Rita, en sustitución de María del Rosario Ramos, que renuncio.

Adela Ríos, trasladarla del cargo de Sub-Directora Escuela Rural "Honduras", de la aldea San Antonio, Municipio de Veracruz, con iguales funciones a la Rural "El Porvenir", de la aldea Concepción Municipio de San Antonio. (Plaza nueva). (La plaza de la aldea San Antonio queda cancelada).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2352

Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de julio en curso, el nombramiento del Profesor Adalberto Madrid, del cargo de Director Escuela Urbana "Juan Ramón Cueva", del Municipio de Copán Ruinas, Departamento de Copán, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 514, de fecha 14 de febrero de 1963. Se cancela el nombramiento del Profesor Madrid, por faltas cometidas en el Servicio.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2353
Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de julio en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Ocotepeque, en la forma que sigue:

Imelda A. de Bueso, trasladarla del cargo de Directora Escuela Rural "Alvaro Contreras", de la aldea Las Lagunas, Municipio de San Jorge, con iguales funciones a la Rural "3 de Octubre", de la aldea Valle de San Antonio, Municipio de Ocotepeque, en sustitución de Emma Raquel Espinoza de Villeda, que pasa a otra escuela.

Emma Raquel Espinoza de Villeda, Sub-Directora Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea Plan del Rancho, Municipio de Sinuapa, en sustitución de Luis Arturo Maldonado, que pasa a otra escuela.

Luis Arturo Maldonado, Director Escuela Rural "José María Chávez", de la aldea Jocotán Municipio de Mercedes, en sustitución de Reyna H. de Sosa, que pasa a otra escuela.

Reyna H. de Sosa, Directora Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Dolores Merendón, en sustitución de Ana del Carmen Reyes, que pasa a otra escuela.

Ana del Carmen Reyes, Directora Escuela Rural "Alvaro Contreras", de la aldea Las Lagunas, Municipio de San Jorge, en sustitución de Imelda A. de Bueso, que pasa a otra escuela.

Martha Cerrato de Chinchilla, trasladarla del cargo de Sub-Directora Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", del Municipio de Belén, a Directora de la Rural "Francisco Morazán", de la aldea El Tránsito, Municipio de San Marcos, en sustitución de Rosa M. de Espinoza, que pasa a otra escuela.

Rosa M. de Espinoza, Sub-Directora Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", del Municipio de Belén, en sustitución de Martha Cerrato de Chinchilla, que pasa a otra escuela.

Otilia Espinoza, trasladarla del cargo de Directora Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea Sabana Larga, Municipi-

pio de San Marcos, con iguales funciones a la Rural "Juan Lindo", de la aldea Las Mesitas, Municipio de San Francisco del Valle, en sustitución de Norma Lila López, que pasa a otra escuela.

Norma Lila López, Directora Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea Sabana Larga, Municipio de San Marcos, en sustitución de Otilia Espinoza, que pasa a otra escuela.

Emma Raquel Ramírez, trasladarla del cargo de Directora Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", de la aldea Río Chiquito, Municipio de Mercedes, con iguales funciones a la Rural "Ramón Rosa", de la aldea Plan del Rancho, Municipio de Sinuapa, en sustitución de Alba Nohemy Erazo, que pasa a otra escuela.

Alba Nohemy Erazo, Directora Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", de la aldea Río Chiquito, Municipio de Mercedes, en sustitución de Emma Raquel Ramírez, que pasa a otra escuela.

Olimpia Graciela Erazo, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "José T. Reyes", del Municipio de Concepción, en sustitución de Bertha Hernández, que no-aceptó.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2354

Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha 4 de julio del presente año, por el joven Enrique Escalante Lobo, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista del Estado en la Escuela Normal Asociada de esta ciudad.

Resulta: Que el peticionario acompaña los documentos

con que comprueba los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado, al bequista que acredite haber prestado sus servicios en las escuelas primarias del país, igual tiempo al que disfrutó de la beca,

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado, al Profesor Enrique Escalante Lobo, de las generales expresadas, Artículo 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2355

Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha once de marzo del año en curso, por la señorita Eva María Barahona, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaciones cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Co-

AVISOS

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Eliseo Fuentes Deras, mayor de edad, casado, labrador, hondureño y vecino de Si-nuapa, en este departamento, solicitando Título Supletorio de dos lotes de terreno, que hubo por herencia de sus padres, Ignacio Fuentes y Carmen Deras: Un terreno está situado en la montaña de Sumpul, de este municipio, de quince manzanas de extensión, más o menos, lincito, cercado de alambre, zanjo y piedra, con una casa de adobe, techo de teja, limitada: al Norte, con terreno de Julio Ariza; al Sur, terreno de Ester Pinto de Umaña; al Oriente, terrenos de Samuel Hernández y Fernando Umaña. El otro terreno es de siete manzanas de extensión, más o menos, cultivado de zacate jaraguá, cercado de alambre, piedra y zanjo, situado en el Cantón de Tierra Colorada, de esta jurisdicción, limitada: al Norte, con terrenos de Jesús Pinto y Salvador Peraza, calle de por medio; al Sur, terreno de Pedro Villeda; al Oriente, terreno de Tránsito Fuentes de Arlón, y al Poniente, terreno de la sucesión de Santos Chinchilla. Los terrenos descritos los posee, quieto, pacífico y no interrumpida posesión, por más de cuarenta y ocho años, y no hay otros poseedores profectivos y para acreditar los extremos de esta solicitud, ofrece el testimonio de los señores, Lisandro Deras, Her-

mando Chinchilla y Jesús Ariza Pinto, casados los dos primeros, soltero el último, mayores de edad, hondureños, propietarios de bienes y de este vecindario. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 14 de septiembre de 1963.

MARCELO CHINCHILLA,
Srto.

21 N. 63

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras del departamento de Olancho, al público hace saber: que con fecha catorce de noviembre del corriente año, se presentó a este Despacho la señora Rita Herminia Martínez, solicitando se le extienda título supletorio de una propiedad urbana, situada en el barrio de San Sebastián, de la ciudad de Catacamas, que consiste en casa y solar, la casa es construcción de adobe, cornisa de calcanto, techo de teja, de dieciséis y media varas de Norte a Sur, por diez varas de Oriente a Poniente, servicios sanitarios, todo ubicado en un solar de veintitrés y media varas de Norte a Sur, por veinticinco varas de Oriente a Poniente, lindando todo: al Norte, propiedad que fué de Rosa Díaz, hoy de los herederos de Jesús Romero; al Sur, calle de por medio, casa de Francisco Daniel Hernández; al Oriente, propiedad de Dolores Cuéllar viuda de Valderramos, y al Poniente, calle de por medio, propiedad que fué de Enrique Mercadal, hoy de Trinidad viuda de Mencía.—Juticalpa, D. D., 14 de noviembre de 1956.

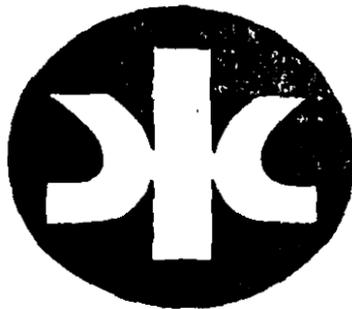
Luis Peralta,
Secretario.

21 N. y 21 D. 63.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Kimberly-Clark Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Neenah, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 616.009, el 15 de noviembre de 1955, por un período de veinte años, para

distinguir: papel, productos de papel y productos de fibra; consistente en el emblema que se muestra en las etiquetas



que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1963. — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1963

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,
21 N. y 2 D. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de American Cyanamid Company, corporación del Estado de Maine, domiciliada en Berdan Avenue, Wayne, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

SULFASIMAZINA

para distinguir: productos químicos agrícolas, inclusive herbicidas, fungicidas, insecticidas; preparaciones veterinarias; productos alimenticios para animales; fibras; productos farmacéuticos; productos químicos industriales, incluyendo productos químicos de papel, productos químicos de caucho, y productos químicos explosivos y de minería; plásticos y resinas; productos quirúrgicos; y productos para construcción; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone

en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1963. — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
21 N. y 2 D. 63.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día sábado treinta de noviembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los bienes siguientes: a) Solar situado en la margen izquierda del Canal o brazo del mar que une la Laguna de Alvarado con la Bahía, cultivado con cocos y árboles de nance, teniendo edificados en su interior dos campos, y tiene estas dimensiones: una tira primera, treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros; otra segunda, treinta y tres metros; otra tercera, veintitrés metros; otra cuarta, cuarenta y nueve metros diez centímetros; otra quinta, cuarenta metros cincuenta centímetros, y finalmente otra sexta de treinta y cuatro metros y variando de rumbo, dejando la orilla del mar y llevando a mano derecha el camino que de la Laguna va hacia Tulián se midieron veintisiete metros hasta la orilla del creek en el punto que lo cruza; variando de nuevo y por la orilla del mismo creek, aguas abajo se midieron las siguientes tiras: veintidós metros veinte centímetros; segundo, cuarenta metros veinte centímetros; tercero, cincuenta metros; cuarto, veinticinco metros cinco centímetros; quinto, dieciocho metros sesenta centímetros, hasta el punto donde comenzó la medida. La superficie del solar es de cuatro mil ciento nueve metros, sesenta y siete centímetros, y limita: al Norte, con el brazo del mar que une la Laguna de Alvarado y la Bahía; al Sur, con propiedad de Juan Broccato, creek de por medio; al Este, propiedad de Juan Craniotis, carretera de por medio, y al Oeste, Bahía de Puerto Cortés; y la hubo la citada Sociedad por compra a don Enrique Reyes en escritura autorizada por el Notario Alberto Paz Paredes, el veintiu-

no de mayo de mil novecientos treinta y seis, cuyo testimonio de dominio está inscrito bajo el número trescientos cuarenta y siete, folio doscientos sesenta y tres del Tomo Tercero del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Puerto Cortés; en el inmueble anterior se encuentra un edificio de concreto de treinta y seis pies de ancho por cincuenta y cuatro de largo, piso de cemento, techo de zinc, tijeras de madera, paredes de ladrillo, que descansa sobre una plataforma de tres pies de alto, medida inglesa de las mismas dimensiones del edificio; tiene una altura de veinte pies, tomando como base el nivel del piso de la plataforma y que va del punto central quince pies a la derecha y quince a la izquierda del ancho y los restantes, doce pies de cada lado, doce pies de alto, formando un cuatro entero de las mismas dimensiones del edificio; paredes de retención de la plataforma, de diez pulgadas de ancho por cuarenta pulgadas de alto; paredes del edificio de ladrillo macizo de cinco pulgadas de ancho, repellados por los dos lados, puertas y ventanas de madera con barrotes de hierro, piso de cemento y de cuatro pulgadas de espesor; al lado de este edificio se ha construido una fundición de concreto de treinta y seis pies de ancho por ciento ocho pies de largo para levantar una construcción igual a la anterior; b) Una casa de paredes de ladrillo y cemento, techo de zinc, compuesta: una parte de dos pisos de veintidós pies por treinta y seis pies y el resto de un solo piso, teniendo una extensión total de veintitrés pies de Norte a Sur por treinta y seis de Este a Oeste, de cinco piezas destinadas para el servicio de la Fábrica de Jabón y Velas. c) Otra casa paredes de madera de pino, con doble forro, techo de zinc, sentado en postes o pilares de cemento y hierro de seis pies de alto, mide cuarenta y cinco pies de largo por treinta y seis de ancho, compuesto de seis piezas, servicio sanitario y una pieza para sirvienta. Contiguo a estos muebles existe construido un muelle sobre la bahía de Puerto Cortés al lado Oeste de las casas descritas, formando parte de éstas, en pilotes de cemento, con plataforma de madera, de cuatrocientos cuarenta pies de largo por siete de ancho; d) Una fracción del solar del descrito en la letra "A" que comprende una extensión aproximada de quinientos diez metros cuadrados, con estos límites espe-

mún de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

ciales: al Norte, con la Bahía; al Sur, el resto del terreno; al Este, propiedad de la Fábrica Estrella, S. A., y al Oeste, la mencionada Bahía, con el siguiente perímetro: comenzando en la orilla de la Bahía con el cercado de la Fábrica Estrella, S. A., se miden treinta metros de Sur a Oeste, veinticinco metros de Poniente a Oriente; después veinte metros rumbo Norte y finalmente, dieciocho metros veinte centímetros hasta el punto de partida. Inscrito con el número ciento cincuenta y siete folios doscientos dos al doscientos cuatro del Tomo cuarto del Registro de la Propiedad de Puerto Cortés; en este solar hay una casa de dos pisos, paredes de madera con doble forro, techo de zinc, de cuarenta por cuarenta pies, sentado en postes o pilares de cemento y hierro, de ocho pies de alto, compuesto de una sala, comedor, tres dormitorios, una cocina y servicio sanitario, inscrito el dominio a favor de dicha Sociedad con el número ochenta y tres, folios doscientos catorce al doscientos diecinueve del Tomo Sexto del Registro de la Propiedad de Puerto Cortés. Además sobre la siguiente maquinaria: una soldadora marca "Lincoln Welder" modelo SA-200, serie A-243564, motor F-162-129230; un compresor marca "Cushman Hysuy", modelo 10 M 144; serie 386698, motor 161850; un compresor marca "Wayne" modelo 376-H motor 7412S; una prensa torno múltiple marca "Sheldon", modelo K-S serie 740, motor C2712643, un esmeril marca "Sioux", modelo 645, serie 13154 eléctrico, una sierra circular marca "Walker Turner" 16544, motor 3239FL1284591; un cargador de batería "General Electric" modelo SRB33B1; un esmeril marca "Wanes Lake Side" modelo A5510, serie L-46; un taladro eléctrico marca "The Cincinnati" modelo 102, serie 171376; una prensa marca "Chas Parker" serie 434; un abridor de llantas marca "Beachman" serie 425; una prensa marca "REED", serie 26; un perol de cobre marca "Chas Lipping", modelo 30; un cortador de hierro marca "Toledo"; un soldador marca "Sight Feed", modelo 12 P.S. serie 145253; un soldador marca "Lincoln" modelo DC-180AS, serie A238772, un enfriador marca "York", modelo 20HW, serie 264964, motor L9264-5; una prensa de hacer mosaicos con moldes y demás materiales, marca "Chieesa Milano", modelo 02-200, motor 0244;

una tarraja marca "Nye" serie 21573; un motor Diesel marca "Fairbanks Morse" modelo 32-E-12, motor 792758, un compresor marca "Fairbanks Morse", motor..... 9R166961750; un triturador de copra marca "Bauer" serie A-501; un elevador de materia triturada, marca "Bauer" modelo 167, serie 124-15205; una prensa de tornillo marca "Rel Dyon Expeller" modelo RL3034, serie 1640342; dos tanques de hierro, 3500 lts. cada uno; un tanque de hierro de 3.600 litros; una bomba de vapor marca "National Steam Pump" serie 28489; un filtro de prensa marca "T. Shriver", modelo 24, serie 13357; una báscula de plataforma, marca "Fairbanks Morse" modelo 500 libras de capacidad; una báscula de plataforma "Toledo", 1000 libras de capacidad; una báscula de plataforma marca "Toledo", 1600 libras de capacidad; una máquina de hacer velas marca "Houching" serie 31883; una máquina de hacer velas marca "Huber"; un perol de dos fondos de 280 libras de capacidad; una caldera marca "Murray Warks"; una caldera marca "Golfrey Keeler Co." en regular estado; una caldera marca "Godfrey Keeler Co.", doce moldes de hierro; dos prensas de moldear jabón; un perol, una prensa de imprenta marca "Unión" serie 1680, motor M3815802; una guillotina marca "Kranse" serie 301328; una refrigeradora marca "Foelbmer"; una prensa de mando, un camión marca "Ford V-8", serie 7337, motor 30328914; una planta de refrigeración por amoniaco consistente en: un compresor marca "Borsing" serie 2000 31 motor D-6802862; dos cilindros de amoniaco y una serpentina con su tubería completa; una planta de refrigeración para aceite; un compresor marca "Kaus Flensburg", modelo "GV", serie 41195, motor 350846; un evaporador de aire, tubería completa y válvulas de control; una planta de refinación de aceite consistente en: una clarificadora y descolorizadora marca "Borsing", serie 20-0051; un filtro de prensa marca "Borsing", serie 200052; un recuperador de Hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0033; un condensador marca "Borsing" serie..... 20-0052; un lavador de hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0063; un secador de hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0064; una bomba de hidrógeno marca "Borsing" serie 20-0058; un tanque de mezcla marca "Borsing", serie.....

20-0060; una planta de hidrogenación consistente en: dos filtros de prensa marca "Borsing" serie 20-0033-20-0032; una homogenizadora marca "Borsing" serie 20-0036; una hidrogenizadora marca "Borsing" serie 20-0032 una desodorificadora marca "Borsing" serie 20-0027; una hidrogenizadora y enfriadora de aceite marca "Borsing" serie 20-0030; una bomba elavadora de manteca a vapor marca "Borsing" serie 20-0055, ocho tanques de distintos usos de fabricación nacional; una bomba de aceite refinador, motor número MXI/50; un supercalentador de vapor marca "Borsing", modelo 750 lbs. por pulg. 2, motor 20-0068; un secador de vapor marca "2". Los bienes anteriores serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que la Fábrica Estrella, S. A., del domicilio de Puerto Cortés, adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura que se haga será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1963.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 19 al 27 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día viernes veintinueve de noviembre del año en curso, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se detalla de la manera siguiente: Un terreno como de una manzana de extensión superficial, poco más o menos, situado en el lugar denominado Jutiapa, de este Distrito Central, cercado con alambre, limitado: al Norte y Este, con propiedad de Francisco Díaz Saucedo, callejón de por medio; al Sur, con propiedad de Sebastián Ponce, carretera de San Juancito de por medio, y al Oeste, con propiedad de Carlos Moncada y Francisco Díaz Saucedo; en este terreno se halla situada una casa de bahareque, de doce varas de largo por seis de ancho, la pieza principal, y dos cocinas de tres varas de ancho por seis varas de largo; cubierta con tejas, propiedad que se encuentra inscrita, con el número 101, folios 266 al 268 del Tomo 158 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble se re-

matará, para que con su producto, se haga pago de cantidad de lempiras, que los señores Rafael Rosales Luna y Genara Romero de Luna, son en deberle al señor don Elías J. Bendeck. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, el cual asciende a mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C. 1º de noviembre de 1963.

MARCO T. MUÑOZ,
Srio.

Del 4 al 26 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día cinco de diciembre del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el centro de esta ciudad, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy de propiedad de la señorita Victoria González F., y de las herederas de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez, hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. En el solar antes descrito hay construido un edificio de concreto armado de tres pisos: el primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes, dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Hacia la calle tiene dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales; uno hacia el lado Oriental y el otro hacia el lado Occidental. Están formados por una sola sala, comedor de seis metros y ochenta centímetros, por cinco metros, sesenta centímetros, por seis metros, cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros, por cuatro metros, noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros, por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro, treinta centímetros por un metro, ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros por

seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros, cuarenta centímetros; un ropero de un metro, treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros, veinte centímetros por seis metros; un baño de un metro, ochenta centímetros por tres metros, sesenta centímetros; dos roperos de un metro, treinta centímetros por un metro, cuarenta centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros, diez centímetros por once metros, quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patronos y para la servidumbre; con instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado con tres depósitos, y otro tanque también grande y de concreto armado con dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello, con un contador de agua y otro contador de corriente eléctrica para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre el área de setecientas noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado; los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento; todo el edificio está pintado con pintura de aceite, tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared que da hacia el Sur o sea a la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio, y las ventanas sobre estas paredes con marco de aluminio y vidrio, todas las puertas, ventanas y vidrieras son de caoba y cedro; en la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios y duchas y cuatro lavaderos con amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con lámina de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptar un ascensor eléctrico. También se incluye la medianería de la pared vieja del rumbo oriental que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en la escritura pública. Las mejoras descritas están debidamente registradas y el dominio pleno del inmueble con dichas mejoras a favor del ejecutado, Licenciado Antonio Ramón Díaz, aparece inscrito con el número 267, Folios 348 y 349 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento". Dicho inmueble con sus mejoras fue valorado de común acuerdo con las partes, en escritura Pública Hipotecaria, en la suma de quinientos mil lempiras y se rematará para pagar cantidad de dinero que es deberle el demandado Abogado Antonio Ramón Díaz al Banco de Honduras, S. A.; y el representante del Banco de Honduras, es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del avalúo ex-

Despacho. Tegucigalpa, D. C., el 11 de noviembre de 1962.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 11 N. al 3 D. 63.

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, en el departamento de Atlántida, al público, hace saber: que con base en lo establecido en el Artículo 229 de la Ley de Reforma Agraria promulgada en Decreto N° 2 del 26 de septiembre de 1962 y de conformidad con los artículos 10, 11 y 12 del Código de Procedimientos Agrarios, decretado por el Congreso Nacional en Decreto N° 85 el 8 de marzo de 1926, que para casos como el presente aún tiene vigencia; se rematará en pública subasta un lote de terreno nacional ubicado en el lugar denominado "Tarralosa" de esta comprensión municipal. El área del terreno en referencia mide setenta y ocho (78) hectáreas, cuarenta y una (41) áreas y noventa y tres (93) centiáreas, y está clasificado como terreno de segunda clase de acuerdo con calificación hecha por el ingeniero Helio Melara Muñoz, comisionado agrario que practicó las medidas, siendo el valor base del terreno la suma de Lps. 1.176.29, (mil ciento setenta y seis con 29/100 lempiras). Dicho lote de terreno nacional ha sido denunciado ante esta oficina para adquirirlo en dominio pleno por el señor Eliseo Cerrato Lagos, mayor de edad, casado, labrador y de este vecindario y sus límites, son así: Al Norte, terreno nacional ocupado por Calixto Rodríguez; al Sur, terreno nacional ocupado por Juan Evangelista Martínez; al Este, terreno nacional ocupado por Leoncio Paz; y al Oeste, lotes de familia pertenecientes a María Cerrato vda. de Lara. El remate se llevará a cabo en esta Administración el día jueves veintiuno de noviembre del presente año, a las 10:00 a. m. en punto, siendo la base del mismo, la cantidad antes indicada.—Tela, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

JULIO FLORES GIRÓN,
Admor. de Aduana y Rentas.
Del 14 al 19 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día veintisiete de diciembre del corriente año, a las diez de la mañana, en el

COMPANIA COMERCIAL INSCRITA

Para los efectos de lo dispuesto en el Art. 663 del Código de Comercio, se pone en conocimiento del público que, de acuerdo con la escritura pública N° 44 autorizada en esta ciudad el 16 de noviembre por el Notario César A. Batres, que ha sido inscrita con el N° 45 a folios del 323 al 325 del tomo 34 del Registro Mercantil de este departamento, la Compañía Fertilizantes de Centro América, S. A., es titular del nombre comercial FERTICA y como tal tiene derecho al uso exclusivo del citado nombre, a impedir que otro lo utilice o imite y a transmitirlo de conformidad con la ley.—Tegucigalpa, D. C., noviembre 19 de 1963.

RAMON DISCUA R.
21 N. 63.

local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta sobre el siguiente inmueble: Una porción de solar situada en el Barrio La Ronda de esta ciudad, que mide doce metros veinte centímetros, por el lado Norte; diez metros ochenta y cinco centímetros, por el lado Sur; nueve metros diez centímetros, por el Oriente, y diez metros treinta centímetros, por el Poniente, con los siguientes límites: Al Norte, propiedad de los herederos del Doctor Rafael Alvarado Guerrero; al Sur, propiedad de doña Sofía de Arguijo, mediando calle; al Este, parte del inmueble de don Leónidas Gómez, y al Oeste, casa de Rosa Girón. En el solar descrito hay construida una casa de piedra, de cornisa, compuesta de tres piezas a la calle, un cuarto interior, cocina, comedor y servicios sanitarios; inscrito el dominio a favor de la señora Rafaela Izaguirre de Henríquez, con el N° 57, folios 140 y 141 del Tomo 166 del Registro de la Propiedad. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del monto de la deuda de cinco mil setecientos lempiras, más los intereses y costas del juicio.—Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.
Del 20 N. al 12 D. 63.

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, en el departamento de Atlántida, al público, hace saber: Que con base en lo establecido en el Artículo 229 de la Ley de Reforma Agraria promulgada en Decreto N° 2 del 26 de septiembre de 1962, y de conformidad con los Artículos 10, 11 y 12 del Código de Procedimientos Agrarios, Decretado por el Congreso Nacional en Decreto N° 85 de 8 de marzo de 1926, que para casos como el presente aún tiene vigencia; se rematará en pública subasta, un lote de terreno nacional ubicado en el lugar denominado "El Naranja" de esta comprensión municipal. El área del terreno en referencia mide 136 hectáreas, veintisiete áreas y cuarenta y seis centiáreas, el que por estar a más de veinte kilómetros del ferrocarril más cercano, se clasifica como terreno de segunda clase, de conformidad con el Capítulo II, Artículo 5º e inciso 1º de la derogada Ley Agraria del 2 de abril de 1936 vigente aún para casos como el presente. El valor base del terreno será de L 2,044.12

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia señalada para el día jueves 19 de diciembre próximo, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno denominado "El Espino Lote B", de dos manzanas de extensión superficial, sito en la aldea de San Antonio de Padua, jurisdicción de Pespire, departamento de Choluteca,

(dos mil, cuarenta y cuatro con 12/100 lempiras). El lote en referencia ha sido denunciado ante esta oficina para adquirirlo en dominio pleno por el señor Santiago Mendoza Cerna, mayor de edad, casado, de oficio carpintero y de este vecindario, y sus límites son los siguientes: al Norte, terreno nacional ocupado por Alfonso Villanueva; al Sur, terreno nacional ocupado por Marcos Villanueva; al Este, terreno nacional ocupado por Roberto Reyes, y al Oeste, terrenos nacionales ocupados por Marcelino Alberto, Salvador Melgar y Marcos del Cid. El remate se llevará a cabo en esta Administración el día jueves veintiuno de noviembre del presente año a las once de la mañana en punto, siendo la base del mismo la cantidad antes indicada.—Tela, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

JULIO FLORES GIRÓN,
Admor. de Aduana y Rentas.
Del 21 al 26 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha quince de noviembre del año en curso, dictó sentencia declarando a E. Caruadón López, heredero ab intestato de su difunta esposa María Lorena García Salvador de López, quien falleció en El Carrizal, el día veintuno de enero de mil novecientos sesenta y dos, y le concede la posesión de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1963.

limitado: Al Norte con propiedad de León Lainez; al Sur, con propiedad de Francisco Zambrano; al Oriente, con propiedad de Rosalío Paz, y al Poniente, con propiedad de Anselmo Rodríguez; b) Un lote de terreno denominado "El Chagüite Lote A", de once manzanas de extensión superficial, sito en la misma aldea y jurisdicción mencionada, limitado: Al Norte, con terreno de Anselmo Rodríguez y Celestino Paz; al Sur, con propiedad de Francisco Montoya y Teodosio Elvir; al Oriente, con propiedad de Rito Barahona, y al Poniente con casas y solares de Anselmo y Lino Rodríguez. Ambos lotes están acotados con todos sus rumbos con cercas de piedra, zanjo y alambre, es n comprendidos en el lote número Once "El Saladito", de la partición del sitio San Felipe. Inscritos a favor del señor Santa María Paz Rodríguez, con el número 423, páginas 412 y 413 del Tomo 71 del Registro de la Propiedad, del departamento de Choluteca. En los inmuebles anteriormente descritos se encuentran las siguientes mejoras: Media manzana de terreno cultivada con caña; media manzana de terreno cultivada con guineos chatos; un trapiche de madera para moler caña; una casa de habitación de seis varas de largo por cinco de ancho, cubierta con teja, paredes de cemento. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Santa María Paz Rodríguez, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de segunda licitación cualquier postura que e haga será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1963.

Rolando García P.,
Secretario.
Del 21 al 29 N. 63.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha quince de noviembre del año en curso, dictó sentencia declarando a E. Caruadón López, heredero ab intestato de su difunta esposa María Lorena García Salvador de López, quien falleció en El Carrizal, el día veintuno de enero de mil novecientos sesenta y dos, y le concede la posesión de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1963.

ORLANDO CABIAS O.,
Secretario.
21 N. 63.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282657	0.287143	0.285714		0.282657	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólar	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que solicitudes de libre registro que para la pronta tramitación de las presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar el Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Clases Públicas y Comunicaciones